

SISTEMA DIF MUNICIPAL COLIMA
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
B) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos

Cuentas de egresos

En atención a las disposiciones establecidas en Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Estado de Situación Financiera del DIF Municipal Colima, presenta el saldo del periodo de las cuentas Presupuestales de Ingreso y del Egreso.

NOMBRE	MONTO
Cuentas de Orden Contable	0.00
Cuentas de Orden Presupuestarias	
Cuentas de Ingresos	\$ 1'541,599.87
Cuentas de Egresos	\$ 617,672.69

Las cuentas presupuestarias de egresos, muestran la distribución de los egresos, de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el clasificados por objeto del gasto y el avance que se registra en los diferentes momentos contables del egreso, principalmente son erogaciones de los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. El saldo de esta cuenta representa el presupuesto por ejercer, respecto del total del presupuesto autorizado del ejercicio.

I) INTRODUCCIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima es un organismo descentralizado del H. Ayuntamiento de Colima con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y ejecución para el adecuado desarrollo de sus atribuciones.

II) PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Para el ejercicio fiscal 2018 se aprobó un subsidio anual por la cantidad de \$32'568,839.40 (Treinta y dos millones quinientos sesenta y ocho pesos ochocientos treinta y nueve pesos 40/100 m.n.). En el mes de marzo se realizó la ampliación al presupuesto de egresos por \$1'000,000.00 y en agosto por \$477,082.43 derivado del subsidio pendiente por recibir del ejercicio 2017. En el mes de septiembre de acuerdo al acuerdo de cabildo N°128 del día 10 abril de 2018 se hace una ampliación al presupuesto de \$400,000.00 para el Programa Municipal de Apoyo a Personas con Parálisis Cerebral, Cuadriplejía y Paraplejía en estado de vulnerabilidad 2018.

III) AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de Creación

Con en el Decreto No. 226 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 4 de mayo de 1985, que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima

b) Principales cambios en su estructura

(No aplica)

IV) ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

MISSION
 Fortalecer el desarrollo integral de las familias del municipio de Colima mediante una administración eficiente y orienta a mejores resultados; sustentada en la gestión de recursos, vinculando esfuerzos entre instituciones de manera estratégicas y con una alta corresponsabilidad ciudadana, para elevar la calidad de vida y bienestar social.

VISION

Contribuye a mejorar la calidad de vida y bienestar social de las familias de nuestro Municipio, con resultados competitivos, cercanos a la población vulnerable de las colonias y comunidades, con atención profesional, sensible y humanista, de buenas prácticas administrativas y valores éticos, dado prioridad a la aprobación ciudadana de los servicios que se brindan, generando condiciones que nos permitan tener entre todos un mejor lugar para vivir.

b) Principal Actividad

Prestar atención permanente a la población vulnerable.

c) Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal del ente público comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

d) Régimen Jurídico

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como una Persona Moral con fines no lucrativos, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 226 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 4 de mayo de 1985.

e) Consideraciones fiscales del ente

El régimen bajo el cual se rige esta institución es de Persona Moral, considerando fiscalmente la obligación de retener y pagar los impuestos como son el impuesto sobre el producto del trabajo, retenciones de ISR e IVA de los pagos por honorarios.

f) Estructura organizacional básica

Su estructura organizacional básica está considerada por un Patronato Municipal como Autoridad Superior Honoraria, seguida de la Dirección General como representante y máxima autoridad legal de esta se derivan las diferentes áreas y coordinaciones que crean el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, Colima.

g) Fideicomisos, mandatos y analogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

(No aplica)

V) BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio se consideró lo siguiente:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se ha observado en cierta medida la Normatividad emitida por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC), para la emisión de los estados financieros.

b) La normativa aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.

Todas las cuentas que afectan económicamente del DIF Municipal Colima, están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

c) Postulados básicos

Las bases de preparación de los estados financieros del DIF municipal Colima, aplica los postulados básicos siguientes:

- 1.- Sustancia Económica
- 2.- Entes Públicos
- 3.- Existencia Permanente
- 4.- Revelación Suficiente
- 5.- Importancia Relativa
- 6.- Registro e Integración Presupuestaria
- 7.- Consolidación de la Información Financiera
- 8.- Devengo Contable
- 9.- Valuación
- 10.- Dualidad Económica
- 11.- Consistencia

d) Normatividad Supletoria

(No aplica)

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley

de Contabilidad.

(No aplica)

VII) POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA

A continuación se describen las principales políticas y prácticas de contabilidad.

a) Efectivo y equivalentes de efectivo

Consiste principalmente en depósitos bancarios en cuantías de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

b) Inmuebles, Mobiliario y equipo

El inmueble y equipos se registran al costo de adquisición. La depreciación del mobiliario y equipo se calcula conforme al método de línea recta con base en las vidas útiles propuestas por el CONAC. Los gastos por mantenimiento y reparación menor se registran en los resultados cuando se incurrin.

c) Impuestos a la utilidad

La entidad tributa conforme a las disposiciones establecidas para Personas con fines no lucrativas de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) y por ende no es causante del impuesto.

d) Ingresos por donativo

Los donativos son registrados como ingresos del DIF, los donativos son recibidos en efectivo y especie, otorgados por personas físicas y morales.

Los ingresos por donativos en efectivo o en bienes, se reconocen al momento en que se recibe el donativo.

El registro de los donativos recibidos en especie, es por el importe que el donante manifiesta haber otorgado y que se detalla en el concepto del recibo que expide DIF.

Un donativo a una entidad es la transferencia económica voluntaria y no recíproca de otra entidad que actúa en un carácter distinto al de un propietario, que consiste en el traspaso incondicional del efectivo, bienes o servicios o la liquidación o cancelación de pasivos.

e) Transferencias Presupuestales

Para dar cumplimiento con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a lo dispuesto en el Título Segundo de las Reglas de Disciplina Financiera, Capítulo I, artículo 13 Fracción I "Una vez aprobado el presupuesto de egresos solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con suficiencia presupuestaria identificando la fuente de ingreso."

Dando cumplimiento a lo estipulado en la LDFEFM se realizan transferencias presupuestarias para dar suficiencia a aquellas partidas que se han visto excedidas durante el ejercicio, fundamentando la ampliación y reducción de partidas en el artículo 8 de la misma ley.

VIII) POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIEGO CAMBIARIO

(No aplica)

SISTEMA DIF MUNICIPAL COLIMA
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

VIII) REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

El estado analítico del activo, nos muestra la variación entre el saldo inicial y el saldo final del periodo; y el cierre del periodo que se informa presenta una variación \$ -544,591.46 (- Quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y un pesos 46/100 m.n.).

Saldo	Cargos	Abonos	Saldo	Variación
4,429,506.01	68,098,106.85	68,642,698.31	3,884,914.55	-544,591.46
ACTIVO CIRCULANTE	68,073,666.85	68,642,698.31	2,925,650.81	-569,131.46
ACTIVO Y EQUIVALENTES	66,988,050.90	67,570,551.78	428,586.00	-582,500.88
BANCOS/TESORERIA	52,314,642.94	52,852,556.37	428,586.00	-537,913.43
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	14,673,407.96	14,717,995.41	0.00	-44,587.45
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,056,694.65	1,052,303.03	2,488,087.01	4,391.62
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	14,466.16	13,477.33	2,478,071.26	988.83
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	402,513.52	397,513.52	15,184.00	5,000.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	639,714.97	641,312.18	-5,168.25	-1,597.21
ALMACENES	28,821.30	19,843.50	8,977.80	8,977.80
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	28,821.30	19,843.50	8,977.80	8,977.80
ACTIVO NO CIRCULANTE	24,540.00	0.00	959,263.74	24,540.00
BIENES MUEBLES	2,296,090.93	24,540.00	2,320,630.93	24,540.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	684,073.25	24,540.00	708,613.25	24,540.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	5,990.00	0.00	5,990.00	0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,567,910.87	0.00	1,567,910.87	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	38,116.81	0.00	38,116.81	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	599,440.00	0.00	599,440.00	0.00
SOFTWARE	599,440.00	0.00	599,440.00	0.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES	-1,960,807.19	0.00	-1,960,807.19	0.00
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-1,960,807.19	0.00	-1,960,807.19	0.00
TOTAL	4,429,506.01	68,098,106.85	3,884,914.55	-544,591.46

IX) FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

X) REPORTE DE LA RECAUDACION

XII) INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

XIII) CALIFICACIONES OTORGADAS

(No Aplica)

(No Aplica)

(No Aplica)

(No Aplica)

XIII) PROCESO DE MEJORAS
a) Principales políticas de control interno

- **Manual de procedimientos:** Nos indica los procedimientos que debemos seguir forma ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental:** Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.

- **Normativa contable:** Tiene por objeto efectuar el registro contable de los recursos públicos y preparación de informes financieros de forma armonizada, que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes; regulando las operaciones contables.

- **Normas presupuestarias:** Nos indica cómo se ejecuta el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización presupuestaria y contable.

b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

Se continúa trabajando en el cambio trascendental que es el proceso de armonización contable para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de contabilidad gubernamental, y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.

XIV) INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

(No aplica)

XV) EVENTOS PORTERIORES AL CIERRE

(No aplica)

XVII) PARTES RELACIONADAS

"No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas."

C. P. MONICA ALVAREZ GUTIERREZ
Jefe de Área de Contabilidad

C. P. LORENA MEJIA HERRERA
Directora de Administración y Finanzas